

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

55**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo de 1 de julio de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se declara que han quedado sin efecto noventa acuerdos, decretos y resoluciones del Ayuntamiento de Madrid.

El 6 de febrero de 2020 la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid aprobó el Plan de Gobernanza y Simplificación Normativa del Ayuntamiento de Madrid que, por una parte, establece los objetivos del gobierno municipal en los próximos años para mejorar la calidad del ordenamiento jurídico municipal y, por otra, estructura las medidas a implementar para el cumplimiento de dichos objetivos.

Este plan tiene como uno de sus objetivos generales la simplificación y la mejora de la calidad del ordenamiento jurídico municipal, así como su publicidad y transparencia, con el fin de facilitar su cumplimiento por ciudadanos y empresas.

En consonancia con dicho plan, se ha desarrollado un proceso de revisión del contenido de la base de datos de normativa municipal, que cuenta con un elevado número de disposiciones de diferente naturaleza. Dicho proceso se abordó con el objetivo final de identificar los distintos acuerdos, decretos y resoluciones que figuran como vigentes y que, sin embargo, ya no resultan de aplicación, habiéndose identificado un total de noventa disposiciones de este tipo.

En unos casos, existen disposiciones de carácter temporal que ya han agotado sus efectos.

En otros casos, existen disposiciones que no han sido dejadas sin efecto expresamente por ninguna otra pero que, sin embargo, coexisten con otras disposiciones posteriores con las que comparten objeto, de manera que ha de entenderse que resulta de aplicación la disposición posterior, lo que conduce a considerar que aquellas fueron dejadas sin efecto tácitamente.

En otros casos, existe una serie de supuestos en los que se considera que una disposición ha quedado sin efecto de forma tácita por la existencia de una disposición posterior con la que resulta incompatible que, además, contiene una cláusula general de salvaguardia según la cual se dejan sin efecto cuantas disposiciones se hubiesen dictado con anterioridad, y que se opusiesen a lo establecido en aquella.

En este sentido, el cumplimiento de las Directrices de Técnica Normativa y Administrativa del Ayuntamiento de Madrid, aprobadas por acuerdo de 25 de junio de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, exige la adopción de una adecuada técnica administrativa, de forma que los acuerdos, decretos y resoluciones municipales que ya no resultan de aplicación deben dejarse sin efecto de forma expresa o, en su caso, debe declararse expresamente que han quedado sin efecto por la aprobación de una disposición posterior.

Lo anterior permitirá generar homogeneidad, así como una mayor calidad técnica en la producción de los actos administrativos municipales, lo que contribuirá, a su vez, al desarrollo de un ordenamiento jurídico preciso y de certidumbre que garantice el cumplimiento del principio de seguridad jurídica.

Asimismo, en coherencia con los objetivos de simplificación normativa contenidos en el citado plan, es conveniente, para dejar sin efecto de forma masiva un elevado número de acuerdos, decretos y resoluciones, recurrir a la adopción de un único acto, mediante el que la Junta de Gobierno declare que han quedado sin efecto tales disposiciones.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1.n) y 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta de la titular de la Coordinación General de la Alcaldía, que eleva la secretaria de la Junta de Gobierno, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su reunión de 1 de julio de 2021,

ACUERDA

Primero.—Declarar que han quedado sin efecto los acuerdos, decretos y resoluciones que se relacionan en el anexo.

Segundo.—Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente acuerdo.

Tercero.—Se faculta al titular de la Coordinación General de la Alcaldía para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo.

Cuarto.—Se faculta a los titulares de las áreas de gobierno y de la Coordinación General de la Alcaldía, en el ámbito de sus respectivas competencias, para dictar los decretos y las resoluciones que sean necesarios para el desarrollo y la ejecución del presente acuerdo.

Quinto.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

ANEXO

1. Decreto de 28 de julio de 1995, del alcalde, por el que se aprueban las normas de constitución y funcionamiento de las mesas de contratación.

2. Instrucción de Servicio de 1 de diciembre de 2000, elaborada por Secretaría General (por la que se insta a los servicios municipales a que utilicen como forma de adjudicación de los contratos la subasta o el concurso).

3. Acuerdo de 22 de febrero de 2001, del Pleno, por el que se aprueba la normativa de adjudicación de viviendas con protección pública a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid.

4. Instrucción de 21 de marzo de 2001, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre la utilización del correo electrónico en las Juntas Municipales de Distrito.

5. Instrucción de 18 de abril de 2001, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre publicación de licitaciones públicas en el web municipal.

6. Instrucción 2/2001, de 6 de septiembre, de la Primera Tenencia de Alcaldía, relativa al procedimiento de elevación de las consultas formuladas por las Juntas Municipales de Distrito a la Comisión de Seguimiento del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid.

7. Instrucción 3/2001, de 30 de octubre, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre concesión de licencias de obras de acondicionamiento, actividad e instalación y funcionamiento en locales ubicados en edificios de nueva edificación, que no disponen de licencia de primera ocupación o funcionamiento, terminados o en construcción.

8. Acuerdo de 20 de diciembre de 2001, del Pleno, por el que se aprueba la normativa reguladora del programa de vivienda en alquiler a aplicar por la Empresa Municipal de la Vivienda de Madrid.

9. Instrucción de 3 de mayo de 2002, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre licencia administrativa de los animales potencialmente peligrosos.

10. Instrucción de 10 de junio de 2002, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre el pliego de condiciones reguladoras de la autorización de uso de determinadas instalaciones de los centros culturales de distrito para la realización de cursos y talleres.

11. Instrucción 2/2002, de 10 de junio, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre la actuación a seguir en caso de detectar la presencia de personas sin identificar o ajenas a las obras adjudicadas por las Juntas Municipales de Distrito.

12. Instrucción de 26 de junio de 2002, de la Primera Tenencia de Alcaldía, para la aplicación de la modificación de la Ordenanza Reguladora de la Distribución de Periódicos, Revistas y Publicaciones Periódicas en la Vía Pública.

13. Instrucción de Servicio de 19 de septiembre de 2002, de la Secretaría General y la Intervención General, sobre determinadas actuaciones en materia de contratación, como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

14. Decreto de 11 de octubre de 2002, del alcalde, por el que se aprueba la instrucción sobre la autorización específica y el régimen sancionador de la Ley 5/2002, de 27 de junio, sobre drogodependencias y otros trastornos adictivos, de la Comunidad de Madrid.

15. Instrucción de 22 de octubre de 2002, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre exigencias y devolución de las garantías para la correcta ejecución de las obras de edificación en relación con los servicios públicos y la vía pública.

16. Instrucción 3/2002, de 15 de noviembre, de la Primera Tenencia de Alcaldía, sobre la promoción de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas.
17. Decreto de 15 de septiembre de 2003, del alcalde, sobre composición de las Mesas de Contratación de la Vicealcaldía y de las Concejalías de Gobierno.
18. Decreto de 4 de noviembre de 2003, del concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen instrucciones sobre el procedimiento para verificar en la contratación pública y en las subvenciones que los licitadores y beneficiarios se encuentran al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Madrid.
19. Decreto de 10 de marzo de 2005, del alcalde, de creación y regulación de la comisión para el estudio de la revisión de la delimitación de los distritos y barrios de la Ciudad de Madrid.
20. Acuerdo de 21 de abril de 2005, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se suspende la eficacia de la delegación relativa a la gestión de los cánones derivados de concesiones administrativas contenida en el acuerdo de 24 de junio de 2004, de delegación de competencias en los órganos superiores, en los órganos directivos y en las Juntas Municipales de Distrito.
21. Instrucción DGM 01/2006, de 2 de enero, del concejal del Área de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, sobre carriles reservados a la circulación de autobuses, taxis y motocicletas.
22. Decreto de 20 de enero de 2006, del concejal de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se establecen las instrucciones para la gestión del canon de las concesiones y otros ingresos municipales no tributarios.
23. Acuerdo de 23 de marzo de 2006, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se delega en los gerentes de los organismos públicos la competencia para la contratación de personal laboral temporal.
24. Decreto de 8 de mayo de 2006, del concejal de Gobierno de Seguridad y Servicios a la Comunidad, por el que se aprueba el uso de los medios electrónicos, informáticos y telemáticos en la gestión de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, así como la utilización de firma electrónica.
25. Decreto de 7 de septiembre de 2006, de la concejala de Gobierno de Empleo y Servicios a la Ciudadanía, por el que se establecen criterios para determinar los vocales representantes de entidades sociales y ciudadanas del Foro Madrid de Diálogo y Convivencia y para elegir los representantes vecinales de las mesas de diálogo y convivencia distritales de la ciudad de Madrid.
26. Acuerdo de 3 de abril de 2008, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se adoptan medidas para la mejora del Servicio de Concesión de Licencias Urbanísticas y del Servicio de Disciplina Urbanística.
27. Decreto de 13 de marzo de 2008, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se modifica la periodicidad de la edición del "Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid".
28. Instrucción de 29 de julio de 2008, de la coordinadora general de Urbanismo, relativa al procedimiento de elevación de consultas a la Comisión Técnica de Seguimiento e Interpretación de la OMTLU, modificada por la instrucción 3/2013.
29. Resolución de 17 de marzo de 2009, de la coordinadora general de Urbanismo, por la que se hace pública la instrucción relativa a la adaptación del procedimiento ambiental como consecuencia de la modificación introducida por la Ley 3/2008, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas 2009 de la Comunidad de Madrid.
30. Decreto de 17 de noviembre de 2009, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se convoca la primera fase de formación prevista en la ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades.
31. Decreto de 18 de diciembre de 2009, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por el que se aprueba el Protocolo y Guía Metodológica en materia de Urbanismo, el Protocolo de Análisis Ambiental, el Protocolo General de Procedimientos y Documentación y el Protocolo para la Instalación de Elementos de Señalización e Identificación de Actividades y Establecimientos.
32. Acuerdo de 23 de diciembre de 2009, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se delega en la Dirección General de Movilidad del Área de Gobierno de Seguridad y Movilidad la competencia para realizar obras con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local.
33. Decreto de 13 de enero de 2010, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por el que se aprueban los Protocolos en materia de Salud Pública.

34. Decreto de 8 de febrero de 2010, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente, por el que se dictan instrucciones para la aplicación de la Ordenanza Reguladora de Publicidad Exterior.

35. Decreto de 12 de febrero de 2010, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por el que se aprueba el Protocolo de Prevención contra Incendios.

36. Decreto de 31 de marzo de 2010, de la delegada del Área de Gobierno de Urbanismo y Vivienda, por el que se aprueba el protocolo de instalación de contenedores y sacos industriales de residuos de construcción y demolición.

37. Resolución de 20 de abril de 2010, del gerente del Organismo Autónomo Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por la que se establece el plazo de presentación de solicitudes para la auditoría contemplada en la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de Licencias Urbanísticas de Actividades.

38. Decreto de 10 de mayo de 2010, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba la instrucción sobre ocupaciones de la vía pública.

39. Acuerdo de 10 de junio de 2010, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, en relación con los gastos en bienes corrientes y servicios del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

40. Decreto de 17 de junio de 2010, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los contratos de servicios de protección y seguridad de edificios por procedimiento abierto mediante pluralidad de criterios.

41. Decreto de 22 de julio de 2010, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación a los Acuerdos Marco de obras de reforma, reparación y conservación del conjunto de edificios demaniales y patrimoniales adscritos a los Distritos del Ayuntamiento de Madrid que se adjudiquen por procedimiento abierto.

42. Decreto de 1 de septiembre de 2010, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se crean la Sede Electrónica y el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Madrid.

43. Decreto de 29 de septiembre de 2010, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se convoca la segunda fase de formación prevista en la ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades.

44. Decreto de 3 de noviembre de 2010, del delegado del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la adaptación del contenido y terminología de los anexos del vigente Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Contratos del Ayuntamiento de Madrid a la Ley 34/2010, de 5 de agosto, que modifica la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

45. Decreto de 3 de enero de 2011, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba el protocolo de instalación de equipos y sistemas de telecomunicaciones.

46. Decreto de 28 de febrero de 2011, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba el protocolo de condiciones de inicio, ejecución y recepción de obras y actividades.

47. Decreto de 31 de marzo de 2011, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba el Protocolo de Condiciones de Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural.

48. Instrucción 6/2011, del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, relativa a los criterios aplicables para la entrada en vigor de la segunda fase de la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión y Control de las Licencias de Actividades.

49. Decreto de 11 de julio de 2011, de la delegada del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, en relación con la aplicación de la regulación horaria establecida en la modificación de la Ordenanza Reguladora del Servicio de vehículos de alquiler con aparato taxímetro.

50. Decreto de 19 de julio de 2011, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba el Protocolo de gestión y uso eficiente del agua.

51. Decreto de 19 de julio de 2011, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba el Protocolo para la instalación de soportes publicitarios.

52. Resolución de 22 de febrero de 2012, del coordinador general de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, por la que se hace pública la instrucción 4/2012, relativa a los Criterios Generales de la Comisión para la Protección del Patrimonio Histórico, Artístico y Natural a aplicar en las solicitudes de licencias urbanísticas en edificios catalogados.

53. Decreto de 16 de marzo de 2012, de la alcaldesa, por el que se dictan instrucciones para garantizar los derechos de los proveedores del Ayuntamiento de Madrid de acceso a la información y de atención a sus solicitudes, conforme a lo establecido en el Real Decreto-Ley 4/2012, de 24 de febrero.

54. Acuerdo de 26 de abril de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se faculta a la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública para dictar instrucciones en relación con las medidas de contención del gasto en el ámbito de la contratación municipal.

55. Acuerdo de 25 de julio de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se dispone el cumplimiento por el personal municipal de la normativa básica en materia de jornada.

56. Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se adapta la regulación aplicable al personal al servicio del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos en cumplimiento de la normativa básica y del acuerdo de la Junta de Gobierno, de 25 de julio de 2012.

57. Acuerdo de 20 de diciembre de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el programa de medidas de eficiencia organizativa y de recursos humanos del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos.

58. Acuerdo de 27 de diciembre de 2012, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establece, con carácter general y mínimo, el horario de atención en las oficinas que prestan servicio de atención al público en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

59. Acuerdo de 7 de febrero de 2013, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se desarrolla para el personal del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos lo previsto en la disposición adicional trigésima octava de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, en materia de ausencias por enfermedad o accidente que no den lugar a incapacidad temporal.

60. Decreto de 18 de febrero de 2013, de la delegada del Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Administración Pública, por el que se aprueba la instrucción 2/2013, relativa a la implantación del correo electrónico como medio de comunicación interna y con los ciudadanos.

61. Acuerdo de 27 de febrero de 2013, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establecen directrices para la determinación de las tarifas por la prestación de servicios mediante contratos administrativos especiales y encomiendas de gestión.

62. Acuerdo de 22 de marzo de 2013, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba la relación de actividades sometidas a control periódico, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza por la que se establece el Régimen de Gestión de Control de las Licencias Urbanísticas de Actividades.

63. Decreto de 25 de marzo de 2013, del presidente del Consejo Rector de la Agencia de Gestión de Licencias de Actividades, por el que se aprueba el Protocolo de Control Periódico de Actividades.

64. Decreto de 22 de julio de 2013, de la alcaldesa, por el que se dictan instrucciones para garantizar la atención a los proveedores en sus solicitudes, en la emisión de los certificados individuales y en el acceso a la información remitida, conforme a lo establecido en el Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio.

65. Resolución de 30 de septiembre de 2013, de la directora general de Relaciones con el Pleno y los Distritos, por la que se aprueba el calendario de celebración de matrimonios civiles en el Ayuntamiento de Madrid y la relación de lugares habilitados al efecto.

66. Acuerdo de 19 de diciembre de 2013, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para resolver las solicitudes de intereses de demora derivadas de facturas de contratistas municipales, así como la competencia para la autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de las mismas.

67. Resolución de 13 de noviembre de 2014, del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, por la que se hace pública la instrucción de servicio relativa al protocolo de tramitación de las comunicaciones previas.

68. Acuerdo de 5 de febrero de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia relativa a la concesión de una subvención directa y se delega en el concejal-presidente del Distrito de Centro.

69. Resolución de 20 de noviembre de 2015, de la secretaria general técnica del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por la que se delega el ejercicio de las funciones de fe pública relativas a las oficinas de registro del Área de Gobierno.

70. Acuerdo de 26 de noviembre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para la preparación, tramitación, adjudicación y formalización de dos nuevos contratos de gestión centralizada de publicidad, promoción, divulgación y anuncios y se delega en el titular del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno.

71. Acuerdo de 29 de diciembre de 2015, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se faculta al delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, para dictar instrucciones en materia de contratación pública para la incorporación de cláusulas sociales, medioambientales, así como las relativas a la compra pública ética y compra pública innovadora.

72. Acuerdo de 28 de abril de 2016, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para la redacción del proyecto, dirección facultativa, preparación, tramitación, adjudicación, formalización y ejecución de un contrato de obras en la vía pública en el marco del Plan de Barrio Virgen de Begoña y se delega en el concejal-presidente del Distrito de Fuencarral-El Pardo.

73. Acuerdo de 28 de julio de 2016, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo de 23 de mayo de 2016, de la mesa de negociación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos sobre compensación por el no adelanto horario durante la temporada estival para el personal que presta servicio en las instalaciones deportivas municipales.

74. Decreto de 28 de noviembre de 2016, de la delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Coordinación de la Junta de Gobierno y Relaciones con el Pleno, por el que se establecen los procedimientos para la contratación y la gestión de las solicitudes de los servicios de publicidad, promoción, divulgación y anuncios del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que tengan incidencia en medios de comunicación o impacto en la ciudadanía.

75. Decreto de 9 de enero de 2017, de la alcaldesa, por el que se convoca a los concejales-presidentes de los Distritos a las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid.

76. Instrucción de 27 de marzo de 2017, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, relativa a las actuaciones subvencionables en eficiencia energética en el procedimiento de concesión de subvenciones al amparo de la Convocatoria Pública de Subvenciones 2016 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda.

77. Acuerdo de 5 de octubre de 2017, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se aprueba el acuerdo alcanzado con las organizaciones sindicales en la Mesa de Negociación de Personal Laboral, con fecha 29 de junio de 2017, sobre la clasificación y ordenación del personal laboral del Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos.

78. Decreto de 29 de diciembre de 2017, de la concejala-presidenta del Distrito de Arganzuela, por el que se aprueban los criterios de tramitación de expedientes de terrazas de veladores en el distrito.

79. Decreto de 27 de febrero de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que han de regir en los contratos de obras a celebrar por procedimiento abierto sin lotes, abierto con lotes, abierto simplificado sin lotes, abierto simplificado con lotes, abierto simplificado sumario sin lotes y abierto simplificado sumario con lotes.

80. Decreto de 8 de marzo de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que han de regir en los contratos de servicios a celebrar por procedimiento abierto sin lotes

y procedimiento abierto simplificado sin lotes y en los contratos de suministros a celebrar por procedimiento abierto sin lotes.

81. Acuerdo de 17 de mayo de 2018, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para la realización de actuaciones de mejora en el Recinto Ferial de la Casa de Campo, y se delega en la Coordinación General de la Alcaldía.

82. Decreto de 28 de mayo de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueban los modelos de pliegos de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, adaptados al Reglamento 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.

83. Decreto de 30 de mayo de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos autónomos, que ha de regir en el acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación, a celebrar por procedimiento abierto y sin lotes.

84. Decreto de 15 de junio de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Economía y Hacienda, por el que se aprueba el modelo de pliego de cláusulas administrativas particulares de general aplicación en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, que ha de regir en el acuerdo marco de obras concluido con varias empresas y con segunda licitación, a celebrar por procedimiento abierto y con lotes.

85. Acuerdo de 19 de julio de 2018, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para la contratación de los servicios para la gestión de determinados centros deportivos municipales y se delega en el Área de Gobierno de Cultura y Deportes.

86. Instrucción de 3 de diciembre de 2018, del director general de Gestión y Vigilancia de la Circulación, por la que se establece un período de aviso para la tramitación de las denuncias generadas con ocasión de la puesta en marcha de la Zona de Bajas Emisiones Madrid Central, en aplicación de las previsiones del artículo 247 de la Ordenanza de Movilidad Sostenible.

87. Acuerdo de 28 de diciembre de 2018, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga del Presupuesto General del Ayuntamiento de Madrid para 2017 al ejercicio 2018 hasta la aprobación y entrada en vigor del nuevo Presupuesto.

88. Decreto de 18 de junio de 2019, de la delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, por el que se determina la vigencia temporal de la estructura presupuestaria para el ejercicio 2019 hasta su adaptación definitiva.

89. Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid por el que, previa avocación de competencias, se establece un período de aviso en relación con el acceso a la zona de bajas emisiones Madrid Central.

90. Acuerdo de 12 de septiembre de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avocan determinadas competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano en el ámbito del Área de Regeneración y Rehabilitación Urbana Barrio del Aeropuerto y se delegan en el titular de la Dirección General de Conservación de Vías Públicas del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos.

Madrid, a 1 de julio de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/23.041/21)

